



CORDOBA, 28 DIC 2018

VISTO:

Las actividades que se llevan a cabo dentro de la planificación académica del curso Escuela de Formación de Capataces y la necesidad de contar con los servicios de un profesional que tenga a su cargo la tarea de Coordinador General durante el mes de diciembre de 2018 que se dictó en esta institución; y,

CONSIDERANDO:

Que los honorarios solicitados corresponden a tareas de Coordinación General y tareas de producción de material pedagógico.

Que por dichos servicios fueron ejecutados durante el mes de diciembre de 2018 y estuvo a cargo del Arquitecto Agustín SATTLER.

Que la erogación resultante será imputada al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios (EFCA 2018).

Por todo ello,

**EL VICEDECANO DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
 RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar y declarar de legítimo abono el pago en concepto de Honorarios por Coordinador General Y tareas DE Producción de Material Pedagógico realizado durante los días 01 y 15 de diciembre de 2018 con una carga horaria total de 15 horas; a favor del Arquitecto Agustín, SATTLER – CUIT 20-26905985-1, por la suma de Pesos Nueve mil (\$9.000,00), correspondiente a las Facturas N° C 00003-00000006(1234) y 00004-00000007(1234).

ARTICULO N° 2: La presente erogación asciende a un total de Pesos NUEVE MIL (\$ 9000,00), imputando la misma al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios, Inciso 3.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

A.E.F.
<i>[Firma]</i>
A.A. VILLARREAL Administrativa Area Económica F.A.U.D. U.N.C.

[Firma]
 Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCION N° 148913

[Firma]
 Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN
 VICE-DECANO
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba